

CONCURSO N.º 15/23/AD
CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE	TITULAR ☒	SUPLENTE ☐
JOSÉ MANUEL ORTEGA EGEA		
VOCAL	TITULAR ☒	SUPLENTE ☐
MARÍA DEL MAR RUIZ DOMÍNGUEZ		
VOCAL	TITULAR ☒	SUPLENTE ☐
MARÍA NIEVES GÓMEZ LÓPEZ		
VOCAL	TITULAR ☒	SUPLENTE ☐
JOSÉ MANUEL DE AMO SÁNCHEZ-FORTÚN		
VOCAL	TITULAR ☒	SUPLENTE ☐
FRANCISCO J. RODRÍGUEZ MUÑOZ		

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 10 de marzo de 2023, ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 15/23/AD para la contratación de un Profesor Ayudante Doctor del Área/Ámbito de Conocimiento de DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA, adscrita al Departamento de EDUCACIÓN.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==				
Firmado Por	María Nieves Gómez López		Fecha	09/06/2023
	José Manuel Ortega Egea			
	Francisco José Rodríguez Muñoz			
	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún			
	María del Mar Ruiz Domínguez			
	Margarita Isabel Asensio Pastor			
ID. FIRMA	afirma.ual.esDDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==		PÁGINA	1/8
				
DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==				

OBSERVACIONES:

A las 9:30 horas del día 9 de junio de 2023, se lleva a cabo la reunión de los miembros de la Comisión designada para evaluar la plaza mencionada anteriormente, así como del representante del Comité de Empresa, la Sra. Dña. Margarita Isabel Asensio Pastor.

Dado el requerimiento de que el secretario de la Comisión sea el miembro de menor edad, se procede a la elección de D. Francisco J. Rodríguez Muñoz como Secretario de la Comisión.

La Comisión de Valoración que ha de juzgar los méritos de los participantes en la adjudicación de la plaza 15/23/AD de Ayudante Doctor en el área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, convocada por resolución de 16 de marzo de 2023 (BOJA n.º 51 de 16 de marzo de 2023), estima que los criterios de valoración y el baremo de la convocatoria dejan algunos puntos a la interpretación de dicha Comisión. Por ello, para la buena marcha de los trabajos de evaluación y la agilidad en las tareas de la Comisión, esta, en el acto de constitución, adopta los acuerdos siguientes:

Con carácter general:

1. Todos los miembros de la Comisión quedan de acuerdo en que no se considera ningún área afín a efectos de actividad docente e investigadora.
2. Después de una discusión sobre si aplicar una ventana o tener en cuenta el año específico de publicación al considerar los índices de impacto en los artículos, libros, etc., se ha tomado la decisión de utilizar el índice de impacto correspondiente al año de publicación. Este criterio se considera tanto para el punto II.6 como para el punto III.1.
3. Cuando el número de firmantes de una contribución supere los cuatro autores, la puntuación se reducirá proporcionalmente del siguiente modo: 5 autores, 50 %; 6 autores, 25 %; 7 o más, 10 %. No se tendrá en cuenta la posición que ocupe el candidato. Este criterio se considera tanto para el punto II.6 como para el punto III.1.
4. En relación con los artículos científicos, se tendrá en cuenta la categoría de las bases de datos cuyo cuartil beneficie más al candidato. Este criterio se considera tanto para el punto II.6 como para el punto III.1.
5. En relación con los libros y capítulos de libros, se consideran propias del área las editoriales de la especialidad de Educación. Estos criterios se consideran tanto para el punto II.6 como para el punto III.1.
6. Las publicaciones aceptadas que se encuentren en prensa se valorarán únicamente si están suficientemente acreditadas siguiendo los criterios de las agencias estatal y autonómica.
7. Los criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador con contrato laboral no permanente que se convoquen en la Universidad de Almería establecen que los apartados I.8.2. "Otros méritos de formación e innovación docente", II.7.2. "Otros (evaluaciones positivas de la actividad docente universitaria, coordinaciones de actividades formativas en la universidad, estancias en centros para la mejora de la docencia, etc.)" y III.9. "Otros méritos de investigación (Organización de Congresos, Simposios y Cursos especializados de especial relevancia, editor de revistas académicas, miembro del comité editorial de revistas académicas, actividades de evaluación de especial relevancia, etc.)" pueden valorarse con hasta 0,5 puntos por cada mérito de investigación, con un máximo de 5 puntos en este apartado. Por ello, la Comisión establece que cada mérito tenga un valor de 0,05 puntos en estos apartados.
8. Cualquier mérito no acreditado suficientemente por algún aspirante no será considerado por la comisión. En este sentido, la comisión recuerda lo establecido en la base 6.4 de la convocatoria, que establece: "La Comisión de Valoración podrá dejar sin evaluar a aquellos solicitantes que falseen los datos de sus currículos o los incluyan en epígrafes que no

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==					
Firmado Por	María Nieves Gómez López		Fecha	09/06/2023	
	José Manuel Ortega Egea				
	Francisco José Rodríguez Muñoz				
	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún				
	María del Mar Ruiz Domínguez				
	Margarita Isabel Asensio Pastor				
ID. FIRMA	afirma.ual.es		DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==	PÁGINA	2/8
					
DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==					

corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración". Por otra parte, la Comisión tendrá en cuenta los mismos criterios que las agencias estatal y autonómica de evaluación (ANECA, DEVA) para considerar que un mérito se encuentra convenientemente acreditado.

Con carácter particular, la Comisión concreta los siguientes apartados del baremo en las tablas anexas.

Modo de trabajar de la comisión:

1. El Presidente enviará a los miembros de la Comisión los enlaces a la documentación presentada por los candidatos que le ha llegado a través del Vicerrectorado.
2. La baremación comenzará una vez que finalice el acto de constitución. Los datos se introducirán directamente en la aplicación habilitada a tal fin, previo consenso de los miembros de la Comisión.
3. Una vez finalizada la baremación, se generará un archivo PDF con las puntuaciones de los candidatos para su revisión por todos los miembros de la Comisión.
4. El Secretario enviará a los miembros de la Comisión las actas de constitución y de las sesiones, a medida que se vayan realizando, para que sugieran correcciones o modificaciones. Posteriormente, se firmarán de manera digital.
5. Una vez concluido el proceso, se enviará toda la documentación a SGRH infopdi@ual.es (asunto: Plaza 15/23/AD).

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==				
Firmado Por	María Nieves Gómez López	Fecha	09/06/2023	
	José Manuel Ortega Egea			
	Francisco José Rodríguez Muñoz			
	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún			
	María del Mar Ruiz Domínguez			
	Margarita Isabel Asensio Pastor			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==	PÁGINA	3/8
				
DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==				

Y, para que conste, firman la presente Acta todos los reunidos de forma síncrona a través de la plataforma Google Meet (a las 10:10 horas se levantó la sesión).

En Almería, a 9 de junio de 2023

JOSÉ MANUEL ORTEGA EGEA

MARÍA DEL MAR RUIZ DOMÍNGUEZ

MARÍA NIEVES GÓMEZ LÓPEZ

JOSÉ MANUEL DE AMO SÁNCHEZ-FORTÚN

FRANCISCO J. RODRÍGUEZ MUÑOZ

MARGARITA ISABEL ASENSIO PASTOR
(COMITÉ DE EMPRESA PDI-L)

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==				
Firmado Por	María Nieves Gómez López		Fecha	09/06/2023
	José Manuel Ortega Egea			
	Francisco José Rodríguez Muñoz			
	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún			
	María del Mar Ruiz Domínguez			
	Margarita Isabel Asensio Pastor			
ID. FIRMA	afirma.ual.esDDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==		PÁGINA	4/8
 DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==				



I. FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.8. Otros méritos académicos	
I.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente	La valoración de cada mérito individual es de 0,05 puntos. La asistencia a congresos no computa a efectos de formación e innovación docente
II. ACTIVIDAD DOCENTE	
II.3. Dirección de Trabajos Fin de Títulos y Tesis Doctoral	El mérito se ponderará al 100 % si la dirección es única, al 50 % si es compartida por dos directores y al 33,3 % si es compartida por tres directores
II.5. Participación en Congresos de Innovación Docente, no relacionados con la investigación	
Ponencias por invitación en Congresos Internacionales	1,6 puntos/ponencia
Ponencias por invitación en Congresos Nacionales	0,8 puntos/ponencia
Comunicaciones en Congresos Internacionales	0,4 puntos/comunicación, con un máximo de 2 comunicaciones por congreso
Comunicaciones en Congresos Nacionales	0,2 puntos/comunicación, con un máximo de 2 comunicaciones por congreso
II.6. Material docente elaborado y publicaciones docentes	Regirá para todo este apartado la siguiente condición: el material debe estar publicado en el campo de la Educación Lingüística y Literaria (referido al contenido del material) y tendrá que ser material docente de carácter universitario. Se considerará la indexación del año de publicación. Para cada tipo de material docente y publicaciones docentes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
Artículos en revistas académicas	2 puntos/artículo si la revista está indexada JCR/SJR 1 punto/artículo si la revista está indexada en Emerging Sources Citation Index, FECYT, Latindex, MIAR y Dialnet 0,5 puntos/artículo, resto
Libros publicados	3 ptos. si la editorial ocupa la posición Q1 en el SPI 2 ptos. SPI Q2 y editoriales sello CEA 1,5 ptos. SPI Q3 1 pto. SPI Q4 0,5 ptos. editorial no SPI
Libros editados	1 pto. SPI Q1-Q2 0,5 ptos. SPI Q3-Q4 0,25 ptos. editorial no SPI
Capítulos de libros	Hasta 0,5 puntos/capítulo, con un máximo de 2 capítulos por libro Si la editorial está listada en el SPI en Educación: 0,5 puntos/capítulo si pertenece a los cuartiles Q1-Q2 o editorial sello CEA 0,25 puntos/capítulo si está en Q3-Q4 0,13 puntos editorial no SPI

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==				
Firmado Por	María Nieves Gómez López	Fecha	09/06/2023	
	José Manuel Ortega Egea			
	Francisco José Rodríguez Muñoz			
	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún			
	María del Mar Ruiz Domínguez			
	Margarita Isabel Asensio Pastor			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==	PÁGINA	5/8
				
DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==				



Traducciones y ediciones críticas	Si la editorial está listada en SPI en Educación: 1 punto/libro si pertenece al cuartil Q1, 0,75 puntos/libro si está en Q2, 0,5 puntos/libro si está en Q3 y 0,25 puntos/libro si está en Q4, resto 0, 13 puntos
Otro material docente	0,05 puntos/mérito
II.7. Otros méritos docentes	
II.7.2. Otros (evaluaciones positivas de la actividad docente universitaria, coordinaciones de actividades formativas en la universidad, estancias en centros para la mejora de la docencia, etc.)	La valoración de cada mérito individual es de 0,05 puntos. Las coordinaciones de asignaturas no se computan como mérito docente porque la Comisión considera que forman parte de la actividad docente
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	
III.1. Publicaciones científicas	En el caso de las editoriales de libros, la Comisión valorará la posición que ocupen aquellas que estén incluidas en la especialidad de Educación del listado SPI
III.1.1. Artículos en revistas científicas	Q1 y Q2 JCR / Q1 SJR, 5 puntos Q3 y Q4 JCR / Q2 SJR, 4 puntos Q3 SJR, 3 puntos Q4 SJR y ESCI (WOS), 2 puntos Otras bases, 1 punto
III.1. Libros o monografías publicados	5 ptos. SPI Q1 4 ptos. SPI Q2 y editoriales sello CEA 3 ptos. SPI Q3 1,5 ptos. SPI Q4 0,5 ptos. Editorial no SPI
III.1. Libros editados	1,5 ptos. SPI Q1-Q2 1 pto. SPI Q3-Q4 0,5 ptos. Editorial no SPI
III.1. Capítulos de libro (máximo de dos capítulos por libro)	2,5 ptos. SPI Q1 2 ptos. SPI Q2 y editoriales sello CEA 1,5 ptos. SPI Q3 1 pto. SPI Q4 0,5 ptos. Editorial no SPI

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==				
Firmado Por	María Nieves Gómez López	Fecha	09/06/2023	
	José Manuel Ortega Egea			
	Francisco José Rodríguez Muñoz			
	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún			
	María del Mar Ruiz Domínguez			
	Margarita Isabel Asensio Pastor			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==	PÁGINA	6/8
				
DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==				



III.1. Traducciones y ediciones críticas	Si la editorial está listada en Scholar Published Indicator (SPI), especialidad Educación: 1 punto/libro si pertenece al cuartil Q1, 0,75 puntos/libro si está en Q2, 0,5 punto/libro si está en Q3 y 0,25 puntos/libro si está en Q4, resto 0,13 puntos
III.1.1. Recensiones de libros	Q1 y Q2 JCR / Q1 SJR, 0,5 puntos Q3 y Q4 JCR / Q2 SJR, 0,3 puntos Q3 y Q4 SJR, ESCI, 0,15 puntos Otras bases, 0,05 puntos
III.1.1. Otras publicaciones científicas	0,2 puntos/mérito
III.2. Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas	Regirá para todo este apartado la siguiente condición: las contribuciones deben vincularse a la Educación Lingüística y Literaria (referido al contenido). Se puntuarán, como máximo, dos contribuciones por congreso
Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6 puntos para contribuciones en congresos relevantes en el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, 0,4 resto de contribuciones en congresos
Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,8 puntos para contribuciones en congresos relevantes en el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, 0,2 resto de contribuciones en congresos
Comunicaciones a congresos internacionales	0,4 puntos para contribuciones en congresos relevantes en el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, 0,1 resto de contribuciones en congresos
Comunicaciones a congresos nacionales	0,2 puntos para contribuciones en congresos relevantes en el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, 0,05 resto de contribuciones en congresos
III.3. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas	No se tendrán en cuenta colaboraciones puntuales en proyectos como La Noche Europea de los Investigadores o similares
Proyectos financiados con fondos de los planes propios de universidades	Los proyectos financiados con fondos de los planes propios de investigación de universidades se valorarán con 1,5 puntos/proyecto
Autonómico	3 puntos/proyecto
Nacional	4 puntos/proyecto
Internacional	7 puntos/proyecto
III.8. Premios en concurrencia competitiva	Se tendrá en cuenta que el premio esté relacionado con la investigación en Didáctica de la Lengua y la Literatura
Premios nacionales y autonómicos	2 puntos/premio si el mérito está relacionado con la investigación en Didáctica de la Lengua y la Literatura
Premios internacionales	4 puntos/premio si el mérito está relacionado con la investigación en Didáctica de la Lengua y la Literatura

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==				
Firmado Por	María Nieves Gómez López		Fecha	09/06/2023
	José Manuel Ortega Egea			
	Francisco José Rodríguez Muñoz			
	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún			
	María del Mar Ruiz Domínguez			
	Margarita Isabel Asensio Pastor			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==	PÁGINA	7/8
				
DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==				



III.9. Otros méritos de investigación (Organización de Congresos, Simposia y Cursos especializados de especial relevancia, editor de revistas académicas, miembro del comité editorial de revistas académicas, actividades de evaluación de especial relevancia, etc.)	0,05 puntos/mérito
IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS	
IV.1. Experiencia profesional relacionada con la plaza	
Experiencia profesional por cuenta ajena en el sector público o privado	Se valorarán con 2 puntos/año los contratos laborales vinculados a la actividad (científico-técnica y docente) relacionadas con la enseñanza de la lengua y la literatura
Experiencia profesional por cuenta propia	Se valorarán con 1,5 puntos/año la experiencia profesional por cuenta propia suficientemente acreditada que se vincule a la actividad (científico-técnica y docente) relacionada con la enseñanza de la lengua y la literatura

EL PRESIDENTE,	EL VOCAL PRIMERO,	EL VOCAL SEGUNDO,
José Manuel Ortega Egea	María del Mar Ruiz Domínguez	M.ª Nieves Gómez López
EL VOCAL TERCERO,	EL VOCAL SECRETARIO,	EL REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE EMPRESA,
José Manuel de Amo Sánchez-Fortún	Francisco J. Rodríguez Muñoz	Margarita Isabel Asensio Pastor

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==				
Firmado Por	María Nieves Gómez López		Fecha	09/06/2023
	José Manuel Ortega Egea			
	Francisco José Rodríguez Muñoz			
	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún			
	María del Mar Ruiz Domínguez			
	Margarita Isabel Asensio Pastor			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==	PÁGINA	8/8
				
DDEGJRSMx1NLOBIt7FkG5w==				

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº 15/23/AD, convocado por Resolución de fecha 14 de marzo de 2023 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el Área de Conocimiento de **Didáctica de la Lengua y la Literatura** adscrita al Departamento de **Educación**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

ANEXO I (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

Apellidos y nombre	DNI	Puntos final baremo	puntos base 10
GARCIA ROCA, ANASTASIO	***1461**	71,31	10
LISCIANDRO, ROSARIO	****3972*	16,51	2,3

Los aspirantes seleccionados para la plaza 15/23/AD, por orden de prelación son los siguientes

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos final Baremo	Puntos base 10
1. GARCIA ROCA, ANASTASIO	***1461**	71,31	10
2. LISCIANDRO, ROSARIO	****3972*	16,51	2,3

Contra la presente se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación, que se resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la interposición de la misma.

Almería, a 12 de junio de 2023

José Manuel Ortega Egea

María del Mar Ruiz Domínguez

María Nieves Gómez López

José Manuel de Amo Sánchez-
Fortún

Francisco José Rodríguez Muñoz

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/uZmByCjeDD2/JYPrmNDIdQ==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/uZmByCjeDD2/JYPrmNDIdQ==				
Firmado Por	María Nieves Gómez López		Fecha	12/06/2023
	María del Mar Ruiz Domínguez			
	Francisco José Rodríguez Muñoz			
	Margarita Isabel Asensio Pastor			
	José Manuel Ortega Egea			
	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún			
ID. FIRMA	afirma.ual.es uZmByCjeDD2/JYPrmNDIdQ==		PÁGINA	1/1
 uZmBvCjeDD2/JYPrmNDId0==				